



Castilla-La Mancha

ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON CERTIFICADO DE ORIGEN RENOVABLE DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LAS PROVINCIAS DE CIUDAD REAL, CUENCA Y TOLEDO, EXCLUIDOS LOS CENTROS DEL SESCAM

ACTA 2: Revisión de documentación de subsanación y, si procede, admisión y apertura del sobre que contiene la oferta económica y los criterios evaluables automáticamente.

Expediente núm.: 2023/006948

Fecha y hora de celebración: 26 de septiembre de 2023 a las 10.00h

Lugar de celebración: Río Estenilla s/n. Toledo

Asistentes:

PRESIDENTE: D^a. María Rosario Velasco Rodríguez, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

VOCALES.

- D^a. M^a Rosario González Ortega. Por sustitución del interventor delegado.
- D. Amalio Menéndez Ortiz de Zarate. Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Desarrollo Sostenible.
- D. Jose Manuel Iniesta Felipe. Jefe de Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas.

SECRETARIA

M^a Antonia Magán Pantoja. Jefa de Negociado.

De conformidad con lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa.

Se inicia la sesión con el siguiente:

Orden del día

1.- Revisión de documentación de subsanación y, si procede, admisión a la licitación.

En sesión celebrada el pasado 7 de septiembre de 2023, la Mesa acordó requerir la correspondiente documentación a las siguientes empresas:





Castilla-La Mancha

- **COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.** subsanación documentación administrativa:
 - 1.- No indica en el documento DEUC a que lotes se presenta. Debe aclarar ese extremo.
 - 2.- Debe aportar Declaración responsable de pertenencia a Grupo Empresarial. Deberá aportar una Declaración responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo con su CIF correspondiente, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido.
- **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** subsanación documentación administrativa:
 - 1.- Debe aportar Declaración responsable de pertenencia a Grupo Empresarial. Deberá aportar una Declaración responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo con su CIF correspondiente, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido.

Para ello, se concedió un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**.

Recibida la documentación requerida en tiempo y forma y posteriormente revisada, la Mesa de Contratación da por correctos los documentos recibidos y **ACUERDA**:

- **ADMITIR** a la licitación a la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.
- **ADMITIR** a la licitación a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

2.- Apertura del sobre que contiene la oferta económica y los criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede al descryptado y apertura del sobre electrónico que contiene la oferta económica y los criterios evaluables automáticamente, siendo el resultado el que figura a continuación:





Castilla-La Mancha

LOTE 1

EMPRESA: NEXUS ENERGÍA S.A

	TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
GRUPO A	2.0TD	0,230469	0,244778	0,247016			
GRUPO B	3.0TD	0,262744	0,262811	0,232714	0,226329	0,227318	0,238430
GRUPO C	6.1TD	0,261654	0,251555	0,226111	0,220702	0,215033	0,225314

EMPRESA: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

	TARIFA	P1 €/kWh	P2 €/kWh	P3 €/kWh	P4 €/kWh	P5 €/kWh	P6 €/kWh
GRUPO A	2.0TD	0,219302	0,199250	0,177612			
GRUPO B	3.0TD	0,226180	0,214560	0,191188	0,178903	0,167219	0,174546
GRUPO C	6.1TD	0,202560	0,193604	0,175964	0,167249	0,154105	0,160342

EMPRESA: COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.

	TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
GRUPO A	2.0TD	0,288062	0,240647	0,202224			
GRUPO B	3.0TD	0,273291	0,260044	0,227456	0,219212	0,198055	0,201592
GRUPO C	6.1TD	0,238760	0,228358	0,205464	0,199301	0,179747	0,181229

LOTE 2

EMPRESA: NEXUS ENERGÍA S.A

	TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
GRUPO A	2.0TD	0,234530	0,248839	0,251077			
GRUPO B	3.0TD	0,266805	0,266872	0,236775	0,230390	0,231379	0,242491
GRUPO C	6.1TD	0,265715	0,255616	0,230172	0,224763	0,219094	0,229375





Castilla-La Mancha

EMPRESA: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

	TARIFA	P1 €/kWh	P2 €/kWh	P3 €/kWh	P4 €/kWh	P5 €/kWh	P6 €/kWh
GRUPO A	2.0TD	0,219302	0,199250	0,177612			
GRUPO B	3.0TD	0,226180	0,214560	0,191188	0,178903	0,167219	0,174546
GRUPO C	6.1TD	0,202560	0,193604	0,175964	0,167249	0,154105	0,160342

EMPRESA: COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.

	TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
GRUPO A	2.0TD	0,288062	0,240647	0,202224			
GRUPO B	3.0TD	0,273291	0,260044	0,227456	0,219212	0,198055	0,201592
GRUPO C	6.1TD	0,238760	0,228358	0,205464	0,199301	0,179747	0,181229

LOTE 3

EMPRESA: NEXUS ENERGÍA S.A

	TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
GRUPO A	2.0TD	0,210165	0,224474	0,226712			
GRUPO B	3.0TD	0,242440	0,242507	0,212410	0,206025	0,207014	0,218126
GRUPO C	6.1TD	0,241350	0,231251	0,205807	0,200398	0,194729	0,205010

EMPRESA: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

	TARIFA	P1 €/kWh	P2 €/kWh	P3 €/kWh	P4 €/kWh	P5 €/kWh	P6 €/kWh
GRUPO A	2.0TD	0,219302	0,199250	0,177612			
GRUPO B	3.0TD	0,226180	0,214560	0,191188	0,178903	0,167219	0,174546
GRUPO C	6.1TD	0,202560	0,193604	0,175964	0,167249	0,154105	0,160342





Castilla-La Mancha

EMPRESA: COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.

	TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
GRUPO A	2.0TD	0,288062	0,260647	0,222224			
GRUPO B	3.0TD	0,283291	0,270044	0,247456	0,239212	0,218055	0,221592
GRUPO C	6.1TD	0,258760	0,248358	0,225464	0,219301	0,199747	0,201229

En consecuencia, la Mesa de Contratación **ACUERDA** enviar a los técnicos la documentación correspondiente al sobre 2 para que emitan el correspondiente informe.

El Presidente de la Mesa de Contratación, sin más asuntos que tratar, levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día que figura en el encabezamiento.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

M^a Antonia Magán Pantoja
SECRETARIA

María Rosario Velasco Rodríguez.
V^o B^o PRESIDENTE

